

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO por el que se concede permiso al ciudadano Philippe Jean René Seguin Dartois para que pueda aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de la República Francesa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Se concede permiso al Ciudadano **Philippe Jean René Seguin Dartois** para que pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden Nacional al Mérito en grado de Caballero, que le confiere el Gobierno de la República Francesa.

México, D.F., a 30 de marzo de 2005.- Sen. **Diego Fernández de Cevallos Ramos**, Presidente.- Dip. **Manlio Fabio Beltrones Rivera**, Presidente.- Sen. **Yolanda E. González Hernández**, Secretaria.- Dip. **Marcos Morales Torres**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintisiete días del mes de abril de dos mil cinco.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso al ciudadano Doctor Ricardo Franco Guzmán, para prestar servicios en las Embajadas de Bulgaria y de los Países Bajos, en México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Se concede permiso al ciudadano Doctor **Ricardo Franco Guzmán**, para prestar servicios como Asesor Jurídico Honorario, abogado de confianza, en la Embajada de Bulgaria, en México.

ARTICULO SEGUNDO.- Se concede permiso al ciudadano Doctor **Ricardo Franco Guzmán**, para prestar servicios como Asesor Jurídico Honorario, abogado de confianza, en la Embajada de los Países Bajos, en México.

México, D.F., a 31 de marzo de 2005.- Dip. **Manlio Fabio Beltrones Rivera**, Presidente.- Sen. **Carlos Chaurand Arzate**, Vicepresidente.- Dip. **Marcos Morales Torres**, Secretario.- Sen. **Yolanda E. González Hernández**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintisiete días del mes de abril de

dos mil cinco.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza María Teresa Cabrero Díaz, para prestar servicios en las Embajadas de Canadá y de los Estados Unidos de América, en México; así como en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Matamoros, Tamaulipas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Se concede permiso a la ciudadana **María Teresa Cabrero Díaz**, para prestar servicios como Asistente Comercial, en la Embajada de Canadá, en México.

ARTICULO SEGUNDO.- Se concede permiso al ciudadano **Alejandro Guillermo Aurrecoechea Villela**, para prestar servicios como Oficial de Relaciones Públicas, en la Embajada de Canadá, en México.

ARTICULO TERCERO.- Se concede permiso a la ciudadana **Rocío Pérez Fuentes**, para prestar servicios como Jefe de Choferes, en la Embajada de Canadá, en México.

ARTICULO CUARTO.- Se concede permiso al ciudadano **Sergio Joel Salazar Gómez**, para prestar servicios como Asistente de Materiales, en la Embajada de Canadá, en México.

ARTICULO QUINTO.- Se concede permiso al ciudadano **José Manuel Villafuerte Arias**, para prestar servicios como Asistente de Relaciones Culturales, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.

ARTICULO SEXTO.- Se concede permiso a la ciudadana **Nancy Lorena Flores Castellanos**, para prestar servicios como Auxiliar de Visas, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Matamoros, Tamaulipas.

México, D.F., a 6 de abril de 2005.- Dip. **Manlio Fabio Beltrones Rivera**, Presidente.- Sen. **Carlos Chaurand Arzate**, Vicepresidente.- Dip. **Antonio Morales de la Peña**, Secretario.- Sen. **Yolanda E. González Hernández**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintisiete días del mes de abril de dos mil cinco.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.